

Tratado sobre el matrimonio, de Joaquín de Lizarraga (año 1782)

III

JUAN APECECHEA PERURENA

El tercer sermón inédito de Lizarraga de Elcano sobre el matrimonio comprende cuatro folios escritos en euskara con letra pulcra y apretada. Su texto manuscrito original, del año 1782, se encuentra en un voluminoso códice del autor, que se conserva en el Archivo General de Navarra ¹.

Síntesis del contenido

La esencia y los fines del matrimonio habían sido el tema de los dos primeros sermones ². En este tercero Lizarraga expone las obligaciones de orden moral, ascético y espiritual que implica este sacramento. El propio autor distribuye la exposición en seis apartados:

1. A modo de introducción, dice que el matrimonio es un *conjugium* o unión conyugal (*bien bustárri comúna*) y que el esposo y la esposa deben sobrellevar conjuntamente las obligaciones de esa unión. Citando a san Pablo recuerda que el esposo es cabeza de la esposa, y que ésta es el honor de aquél. Alude al relato del Génesis sobre la formación de la primera mujer y su estrecha unión con el primer hombre, y recuerda que Jesucristo ordenó mantener perpetuamente esa unión. De esta doctrina se desprenden las obligaciones matrimoniales que el autor se propone explicar.

2. Si el primer fin y bien del matrimonio es el de la mutua compañía hasta el punto de llamárseles consortes (*viciquideac*), la primera obligación es la de vivir siempre unidos hasta que no los separe la muerte. Sólo por adulterio o infidelidad se permite el divorcio perpetuo; y el divorcio

1. AGN, Fondo Bonaparte 7, fols. 428-431.

2. Cf. APECECHEA PERURENA, J., *Tratado sobre el matrimonio*, de Joaquín de Lizarraga (año 1782), FLV, X, 1978, págs. 339-359; IBID., XI, 1979, págs. 71-90.

temporal por motivos menos graves. Y con el fin de que cada uno no se engañe en su propia causa, a la Iglesia corresponde juzgar sobre esos motivos de separación. Pero ni en el caso del divorcio temporal ni tampoco del perpetuo podrán volver a casarse, ya que todo matrimonio consumado constituye un vínculo indisoluble (*lazaestaiquéna baicic eriotzaren éscus*).

3. Siendo la procreación otro fin del matrimonio, la segunda obligación es la mutua comunicación natural de los esposos, ordenada a ese fin. Ninguno de ellos tiene obligación de pedir al otro el débito (*zorzaiona*); pero sí la tiene de prestárselo (*zorduena*), cuando aquél se lo pida. Sólo de mutuo acuerdo pueden abstenerse por razón del respeto debido a la comunión eucarística o por otros motivos ascéticos y espirituales. Es preciso guardar una justa moderación en el uso de esta licencia y ejercerla con la intención de procrear o de sosegar la concupiscencia (*generacioarén amórios edo fragilidadearén erremédios*), y no por simple pasión, ya que esto comportaría la degradación del sacramento.

4. La tercera obligación es la fidelidad recíproca. Se prohíbe toda relación perniciosa con otro hombre o mujer, so pena de cometer el gravísimo pecado del adulterio. Y aun en el caso de que uno de los cónyuges consienta al otro esa relación, sería igualmente un caso de adulterio por agraviar el estado mismo matrimonial. Por otra parte, ese consentimiento no lo admiten ni siquiera los paganos, y aun los propios animales irracionales lo rechazan (*zelatzenbaitúte bere lagunain bacantásúna*). El autor reconoce, sin embargo, que entre sus feligreses se guarda la fidelidad matrimonial y no tienen necesidad de estas explicaciones, pero lo hace por seguir el hilo del tema y para que estén informados (*eracusteagátic icásteco déna óntan*).

5. La cuarta obligación, la más importante y fundamental, es la de amarse mutuamente. Si uno ha dejado por su consorte a los seres más queridos como el padre y la madre ¿cómo habrá de ser su amor por él? Debe amarlo más que a nadie (*guciác baño yago onetsibeárrdu viciquideac viciquidea*). El amor mutuo debe hacer que el bien de uno sea bien del otro y el mal de uno mal del otro. Y si alguna vez surge alguna discordia entre ellos, deben superarla cuanto antes y sin que trascienda fuera de casa (*itzáli, órzi, ito chindi gaistoa lén baño lén, estáien sénti echéco paretetáic alcina*). Cuando más deben ayudarse y aliviarse es en las enfermedades y penalidades, poniendo para ello todos los medios por muy costosos que sean (*naiz sáldu paretetáco itzeac*).

6. El autor exhorta a la máxima expresión del amor matrimonial diciendo, que se debe tener mayor compasión del consorte que de uno mismo, cuidarse más de los males de aquél que de los propios y ser blando con él y duro consigo mismo (*beretáco izátea gogorcára, berceaindáco berách*). Aduce a este respecto el ejemplo de las relaciones entre la Virgen María y san José, citando algunas escenas apócrifas tomadas de la vida de la Virgen que en el siglo 17 escribió la religiosa María de Jesús de Agreda.

Traducción de los textos bíblicos

Como es habitual en los escritos de Lizarraga, también en este sermón cita el autor algunos textos bíblicos como base de su argumentación. Unas

veces lo hace expresamente, dando la referencia de los capítulos correspondientes a los libros citados, pero no la de los versículos. Otras veces se limita a aludir implícitamente a relatos o textos bíblicos. En este sermón se encuentran ocho citas explícitas, de las que tres corresponden al Antiguo Testamento (Salmo 31, 9; Génesis 20, 9; Job 31, 11) y cinco al Nuevo Testamento (1 Cor. 11, 3 7-9 11; Cor. 7, 3. 5; 1 Cor. 5,2-5; 1 Pedro 3,7; Ef. 4,26). Las referencias implícitas son dos, una del antiguo Testamento y otra del Nuevo Testamento (Génesis 2,18-24; Mt. 19,1-9).

En el caso de las citas explícitas, unas veces se limita a reproducir el texto latino de la Vulgata; pero otras veces propone su traducción al euskara. A continuación hacemos algunas observaciones sobre la traducción de los textos latinos al euskara.

1. *Emastequiaren búru dá guizóna, guizonarén búru Cristo, ta Cristorén búru Jangoicoa* (1 Cor. 11,3).

Texto latino de la Vulgata: «Omnis viri caput, Christus est; caput autem mulieris, vir; caput vero Christi, Deus».

La traducción altera el orden del texto original griego y también del correspondiente texto latino. Con esta alteración el autor intenta expresar el carácter jerárquico ascendente entre los términos de la relación (mujer, varón, Cristo, Dios), que en los textos griego y latino no aparece tan claramente. Y lo hace mediante el recurso literario de enlazar el último término de cada proposición con el inicial de la siguiente. Adviértase, por otra parte, que omite el adjetivo *omnis* de la primera proposición latina.

2. *Guizóna dá Jangoicoaren imágina ta glória, baña emastéquia dá guizonarén honra. Etzué izán principio guizónac emastequiagándic, baicic emastéquiac guizonagándic, cerengátic etzé criatu guizóna emastequiaingátic, baicic emastéquia guizonagátic... Baña ez guizóna emastequiagábe, estaré emastéquia guizonagábe, Jangoicoabaitan* (1 Cor. 11,7-9. 11).

Texto latino de la Vulgata: «Vir... imago et gloria Dei est, mulier autem gloria viri est. Non enim vir ex muliere est, sed mulier ex viro. Etenim non est creatus vir propter mulierem, sed mulier propter virum... Verumtamen neque vir sine muliere, neque mulier sine viro in Domino».

Se trata de una traducción literal del texto latino. Esta literalidad queda reflejada en la irregular traducción de «non est criatus vir» por *etzé criatu guizóna*. Se advierte, además, alguna leve licencia, como la de traducir el presente del verbo («non enim vir ex muliere est») por el pasado (*etzué izán principio...*).

3. *Eta alaére zuéc zauste ain vano, ta estúzie lamentu eguin ta luto ártu, botáceco zuen artetic aláco lana eguinduéna: Nic bada, naiz ausénte persónas, baña presénte espirituas, ematendút sententia, juntaturic zuéc ta nere espiritua Jesucristoren virtutearéqui ta arren izen sánduan, entregáceco aláco guizongói Satanasi* (1 Cor. 5,2-5).

Texto latino de la Vulgata: «Et vos inflati estis; et non magis luctum habuistis ut tollatur de medio vestrum qui hoc opus fecit. Ego quidem absens corpore, praesens autem spiritu, iam iudicavi ut praesens eum, qui sic operatus est, in nomine Domini nostri Jesu Christi, congregatis vobis et meo spiritu, cum virtute Domini nostri Jesu, tradere huiusmodi Sanae».

En cuanto al sentido, nos ofrece una buena versión de este complicado

texto paulino. Sin embargo, también aquí se permite algunas licencias, como la de amplificar con dos expresiones análogas el texto latino «non magis luctum habuistis» (*estuzie lamentu eguin ta luto ártu*). Por el contrario, omite la proposición «ut praesens eum, qui sic operatus est». Por otra parte, en dos ocasiones cambia el tiempo pasado del verbo traduciéndolo por el presente: «non magis luctum habuistis» (*estuzie lamentu eguin*); «iam iudicavi» (*ematendut sententia*).

A título de conclusión provisional podemos decir, que la labor de traducción de Lizarraga está hecha generalmente con esmero y fidelidad literal, pero no con el rigor de quien se hubiera propuesto la tarea de hacer pública una versión de los textos bíblicos.

Algunas formas verbales

Extraemos algunas formas verbales que aparecen en este sermón con el fin de contribuir al estudio del verbo en el dialecto representado por Lizarraga. Las referencias numéricas entre paréntesis corresponden a los apartados en que está dividido el texto del sermón.

Tustenac (n. 1): Forma de relativo correspondiente a *dituztenak*.

Naiz demborarembateco separadaizen (n. 2): Forma de subjuntivo correspondiente a *separadaitezen*.

Ezdezquiengatic tenta Satanasec (n. 3): «Con el fin de que o por razón de que Satanás no los pueda tentar».

Zauste ain vano (n. 4): «Estáis tan orgullosos» (*zauste* = *zaudete*).

Estuzie lamentu eguin (n. 4): «No habéis hecho duelo (por ello)» (*estuzie* = *ez duzue*).

Baitacar (n. 4): Forma sintética de *ekarri* que corresponde a *bait dakar*.

Darducat (n. 4) Forma sintética de *jarduki*.

Senárrac onetsibéz emástea (n. 5): Forma de imperativo correspondiente a *onetsi beza*.

Eguimbézo yago estimáció (n. 5): Corresponde a *egin bezaio*.

Izózu compassione (n. 5): Corresponde a *egin ezaiozu*.

Zebila igués Mitridates (n. 5): Corresponde a *zebilen igesi*.

Contú inic ezi zeurói zarádela eri zaudéna zarateláic bióc bát (n. 5): «Figurá-dote que eres tú mismo quien está enfermo, puesto que los dos sois uno» (*zarádela* = *zarela*).

Ojalá progaracibalezóte Jangoicoac cer dén eritasúna (n. 5): «Ojalá les hiciera probar Dios qué es la enfermedad».

Aizazie (n. 6): Corresponde a *ai zazue*.

Uts andi innezáque, ezpanézqui para exemplutáco bi esposoric obrénac (n. 6): «Podría yo cometer un gran error, si no pusiera como modelo a los dos mejores esposos».

Galdecencióla... yá cerbait aliviaticioquen, manazezóla cerbait (n. 6): «Pre-guntándole, si en algo le podía aliviar; que le ordenara algo».

Erderismos

Damos a continuación una relación de vocablos o expresiones de origen latino o castellano, que tanto abundan en los escritos de Lizarraga. Seleccionamos sólo aquellas voces en las que dicha procedencia resulta

más dura o chocante. El celo por instruir al pueblo y actualizar su formación religiosa les obligó a recurrir con urgencia y hasta con precipitación a demasiados erderismos, procedentes muchas veces de la literatura espiritual y teológica que, con ocasión de la puesta en práctica de la reforma tridentina, proliferaron en los siglos 18 y 19.

Abstenitu, acompañatu, adulterino, adulterio, adúltero, agrado, agraviatu, agravio, al cabo, alegratu, aliviatu, amatu, animale bruto, antes bien, asunto, auditorio, aumenta(tu), aun, ausente.

Cariño, causa, ciudade, conformidade, compadecitu, compañía, compasivo, comun, comunicatu, consentimentu, consolatu, consorte, corona, cuidado, culpa.

Daño, delicto, desenfrenatu, deseo, desorden, desprecio, de suerte, diligencia, discordia, disimulatu, divorcio.

En fin, engañatu, enorme, entregatu, esclava, escritu, estado, estimacio, exceso, excusa, extraordinario, extremo.

Facultade, falta, fidelidade, fin, formatu, fragilidad.

Generacio, goardatu, gusto.

Honra, honratu, horror.

Incontinencia, indignidade, infamia, infidelidade, infiel, ingeniatu, injusticia, intencio.

Juicio, juntatu, justicia, juzgatu.

Ladron, lamentu, lance, legitimo, licencia, luto.

Medio, miembro, moderacio, mortificacio, motivo.

Naturaleza, necesidad.

Obligacio.

Peligro, perjuicio, permititu, perpetuo, pertenecitu, placer, ponderatu, por consiguiente, por lo mismo, potestade, prenda, presente, presentatu, principio, procuratu, punta, pureza.

Rastreatu.

Seguitu, sencillo, sentencia, separa(tu), solamente, sopena, soporta(tu), sospecha(tu), sujeto, superioroe.

Tenta(tu), tocatu, tristatu.

Unione, unitu, usatu, uso.

Vano, vinculo, visitatu.

Vocabulario

La anterior publicación de vocabularios correspondientes a otros escritos de Lizarraga nos dispensa de repetir aquí las voces que fueron ya recogidas ³. El criterio general que nos guía en la elaboración de este vocabulario, al igual que en los anteriores, es el de contribuir al conocimiento del bagaje lexicológico del autor, como representante culto del dialecto altonavarro meridional. Las referencias numéricas entre paréntesis corresponden a los apartados del texto del sermón, en que aparecen los vocablos.

Al gucian: en todo lo posible, siempre que se pueda (n. 5).

3. Cf. APECECHEA PERURENA, J., a.c., págs. 347-350; 73-78; JOAKIN LIZARRAGA, ELKANOKOA, Doctrina Christioaren Cathéchima I, págs. 285-304.

- Arracionaletasun*: racionalidad (n. 3).
Azquenerat: hacia el final, al final (n. 6).
- Bacantasun*: unicidad, exclusividad (n. 4).
Bardin: igual, idéntico (nn. 1; 4).
Barin: Partícula que refuerza la condición y que en las proposiciones negativas experimenta un cambio fonético v.g. *ezparimbada* (n. 3).
Brevequiro: brevemente (n. 1).
- Chiquitu*: rebajar, aminorar (n. 6).
Choil: enteramente, absolutamente. Algunas veces para expresar el superlativo de un adjetivo v.g. *choil enormea* (n. 4).
- Delicatugui*: demasiado delicadamente, con demasiado mimo (n. 6).
Desbardin: desigual (n. 1).
- Ericor*: enfermizo (n. 6).
Erman: llevar, sobrellevar (n. 1).
Erreguetasun: realeza, dignidad real (n. 5).
Escontza: matrimonio (n. 1).
- Fedatu* :dar fe, certificar una cosa que se ha visto (?) (*errancio Elizac guizonái fedacerácoan*: n. 5).
- Gogorcara*: duro, severo (en contraposición a *berach*: n. 6).
- Igoalqui*: igualmente (otras veces, *igualqui*) (n. 2).
Ito: sofocar, apagar (n. 5).
- Laceri*: aflicción, penalidad (n. 5).
Lazaestaiquen: indisoluble, inseparable (n. 2).
Leor: tierra (en contraposición a *itsaso* :n. 5).
Lochsenchatu: mimar, halagar, acariciar (n. 6).
- Neque*: cansancio, fatiga (n. 6).
- Orzi (tu)*: sepultar, enterrar (n. 5).
Obren: el mejor, óptimo (n. 6).
- Prochal*: útil, de provecho (n. 5).
- Serore*: monja (n. 6).
- Uca (tu)*: negar (n. 3).
- Vicilecu*: domicilio, lugar de residencia (n. 2).
- Zelatu*: acechar, espiar (n. 4).
Zorduen(a): débito matrimonial (n. 3).
Zorzaion(a): débito matrimonial (n. 3).

DE OBLIGATIONIBUS MATRIMONII

Anno 1782

«*Verumtamen neque vir sine muliere, neque mulier sine viro in Domino*» (1 Cor. 11).

1. *Explicaturic* yá *Matrimonioa*-ren esséncia, *finac* eta *ondasúnac*, *seguitzendá explicátzea* ezcónduen *obligációac* *tusténac* yá *elcarrengána*, *ya húme ta familiagána*, *bacócbac bere ariorá*. *Matrimonioa* edo *escóntza* *deicendá berce izénes* *conjugium* *baita nola bién bustárrí comúná*, *biéc*, *compañía oneán ermambeauténa*, *estáien*, *pénsa dèla estádo librea obligacioetáic*, *cintan párte dire bardín*, *párte desbardín*, *gucietán órdea lagún consórteac*. Emastequiaren buru dá guizóna, guizonarán búru Cristo, ta Cristorén búru Jangoicoa, *dió S. Pabloc* (1 Co. 11). Guizóna dá Jangoicoarén imágina ta glória, *dió bérriz*, baña emastéquia dá guizonarán hónra. Etzue izán principio guizónac emastequiagándic, baicic emastéquiac guizonagándic, *cerengátic* etzé criátu guizóna emastequiagándic, baicic emastéquia guizonagátic: ...baña ez guizona emastequiágábe, estaré emastéquia guizonágábe, Jangoicoabaítan (neque vir sine muliere, neque mulier sine viro), *gucióc dire S. Pabloren itzac*. *Ecárrí memoriará erranguinduéna* Adám *bacárric lembicico criatuagátic*, *nola Jangoicoac erránzuen etzèla óngui egótea bacárric guizóna*, *eguibearzióla*, *laguntzabát bera becalácoa*, *ta nola arren costillatic formatuzuén* *Eva*, *eta nola presentaturic* *Adani onéc erránzuen ura zela bere ezurretáic ezúrra*, *ta arágua bere araguitic ártua*, *arrengátic utzicozituéla* *guizónac bere gurátsoac juntáceco biac bateán*, *eta nola gueró Jesucristoc erránzuen*, *ezi juntatu-*

«*Verumtamen neque vir sine muliere, neque mulier sine viro in Domino*» (1 Cor. 11).

1. Explicados ya la esencia, los fines y los bienes del matrimonio, corresponde seguidamente exponer las obligaciones que los cónyuges tienen bien entre sí mismos, bien para con los hijos y la familia, cada uno en su forma específica. El matrimonio o *escóntza* es denominado con otro nombre *conjugium*, por ser como el yugo común que ambos cónyuges deben sobrellevar conjuntamente, con el fin de que no se piense que es un estado carente de obligaciones. Respecto a éstas, los cónyuges son en parte iguales y en parte desiguales; pero en todas ellas son compañeros consortes. Dicen san Pablo: *El varón es cabeza de la mujer, Cristo lo es del varón y Dios de Cristo* (1 Cor. 11) ¹. Dice también: *El varón es imagen y gloria de Dios; pero la honra del varón es la mujer. El varón no tuvo su origen de la mujer, sino la mujer del varón, pues no fue creado el varón por razón de la mujer, sino la mujer por razón del varón; sin embargo, ni el varón sin la mujer, ni la mujer sin el varón, en Dios (neque vir sine muliere, neque mulier sine viro)*. Todas son palabras de san Pablo ². Recordad lo que dijimos de Adán, creado en primer lugar en solitario: Como Dios dijo, que no estaba bien que el hombre estuviera solo y que tenía que hacerle una ayuda semejante a él; cómo formó a Eva de su costilla y cómo, pre-

1. 1 Cor. 11, 3.

2. 1 Cor. 11, 7-9. 11.

duéna Jangoicoac ezdezála sepára guizónac. Itzebetáic ta Matrimonioaren fin ta ondasun yá explicatuetáic rastreatubeartúgu ezcónduen obligá-cioac brevequiró emén, ezi nola laur-gárren mandamenturá pertenecicembaitute propioqui, arren explicá-cioan explicatucotúgu aiéc gueiágo. Aténdi orái dioténa.

2. *Matrimonioarén lembicico fina ta ondasúna dá izátea compañía vicitzaindáco, ta orgátic itendíre ta deicendíre viciquídeac, ta ontáic dute biéc igoálqui obligácio vicicécó elcarré-qui elcárren compañian ilartáño bata edo bércea; bitárteo ez báta ez bércea estaique apárta bere viciquideagánic onen consentimentuagábe, expáda choil dembóra gutitáco, ezi bióc eguincire gorputzbát, ta beaute seguitu elcár; solamente convenibáliz aldátzea vicilécuas, senarrái buru becála tocacenzáio autácea, ta emasteái seguitzea, baña aun orduán procuratubeárda eguindáien bien conformidádes. Despeicea berengandic consórtea edocéin motivos debeatuzué Cristo gure Jaunac: (Math. 19) Solamente adultério edo infidelidádea dá motivó divórcio perpetuoain: divórcio temporaláin, au dá dembóra gutitáco asquidíre motivo bercebazúic ez ain ándiac; baña nola pasióneac engañabaitetzáque bacócha bere causa próprioan, Elizari tocacenzáio juzgátzea dén edo ez ásqui motivo; ta edocéin cásos, naiz betico, naiz demborarembatéco separadaizen, yá ez bata ta ez bércea estaique ezcóndu berce nioréqui, vicienartáño lembicicoa, ceinéqui consumatubaizue Matrimonia, cerengatic vinculo ta obligacio-*

sentada a Adán, éste dijo que era hueso de sus huesos y carne tomada de su carne, y que por ella dejaría el varón a sus padres para unirse los dos en uno³; y cómo Jesucristo dijo después, que lo que Dios ha unido no lo separe el hombre⁴. A partir de estas palabras y a partir del fin y los bienes del matrimonio ya explicados, vamos a rastrear aquí con brevedad las obligaciones de los casados; pues al pertenecer éstas propiamente al cuarto mandamiento, en su explicación las expondremos con más amplitud. Atended a lo que ahora os digo.

2. El primer fin y bien del matrimonio es tener compañía de por vida; por eso se hacen y se llaman *consortes*, y de ahí procede igualmente para ambos la obligación de vivir juntos en mutua compañía hasta la muerte de uno u otro. Entretanto ninguno de los dos puede separarse de su consorte sin el consentimiento de éste, a no ser para un tiempo muy breve, porque ambos se hicieron un solo cuerpo y deben permanecer unidos. Solamente si fuera conveniente cambiar de domicilio, corresponde al esposo, como cabeza que es, elegir y a la esposa seguirle. Pero aun en este caso se debe procurar hacer eso con la conformidad de ambos. Cristo nuestro Señor prohibió despedir al consorte por cualquier motivo (Mt. 19)⁵. Sólo el adulterio o la infidelidad es motivo de divorcio perpetuo. Para el divorcio temporal, es decir, para un tiempo breve, son suficientes otros motivos menos importantes. Sin embargo, puesto que la pasión puede engañar a uno en su propia causa,

3. Gen. 2, 18-24.

4. Mt. 19, 6.

5. Mt. 19, 1-9.

*gáu dá perpétuoaz lazaestaiquéna⁷
baicic eriotzearen éscus. Viciquideac
vici gucian viciquideaiqui beárdu
acompañátu. Au dá lembicico obligá-
cioa dacarrána Matrimonioac.*

3. *Nola Matrimonioaren berce
fin ta ondasunbat baita generációa,
argátic bigárren obligációa dá artáco
precisso comunicátze naturála: obli-
gaciogóntan igoál`comprehendituac
dire biac Matrimonioaren légueas,
ceiñengátic yá ezpaitu guizónac po-
testaderic bere gorpútzas, baicic
emásteac, estaré emásteac béreas, bai-
cic guizónac: ta estuelaric niórc obli-
gatoric escacécó zorzaíona ta baitezá-
que excúsa, baña estaique excúsa pa-
gatzetic escatzendionái zorrduéna;
ezparimbadá causa graveric ucatzecó,
estaique úca, cerén, zorrbaíta justi-
cias, dión becala S. Pabloc, Uxori vir
debitum reddat, similiter et uxor
viro. Solamente elcárren conformidá-
des daique ta beárda abstenitu comu-
nionearén aténcios, eta jai, baru ta
penitencia itéco egún principále cem-
bait bacóches (Cath. Rom. hic ult.).
Alaere baliz peligro cerbáit dáñu es-
pirituále abstenitus bátean edo bér-
cean, usabédi Matrimonioaren licén-
cia, ezdezquiengátic ténta satanasec
beren incontinienciaren medios; guciáu
dá S. Pablolen doctrina (ibid. 1 Cor.
c. 7). Bearda alaber goardátu mode-
rácio jústoaz licenciagonén usoan,
naturalézac bérac ta arrációac, eta
aun irracionaléén extrémpluac eracus-
tenduén guisa bere demboretán, bai-
taré usatzemóduan bérean ére, ingábe
excésso ta desorden gaistoric légue edo*

corresponde a la Iglesia juzgar si hay o no hay suficiente motivo. Y en todo caso, bien que se separen para siempre, bien para un tiempo limitado, ni uno ni otro pueden casarse ya con nadie más, mientras viva aquél con quien se hubiese consumado el matrimonio; en efecto, este vínculo y obligación es perpetuamente indisoluble, a no ser por razón de la muerte. Cada cónyuge debe estar acompañado por el otro durante toda la vida. Esta es la primera obligación que comporta el matrimonio.

3. Por ser la procreación otro fin y bien del matrimonio, la segunda obligación es la intercomunicación natural que es necesaria para ello. En esta obligación están igualmente comprometidos ambos cónyuges por la ley matrimonial, según la cual no es el esposo quien tiene potestad sobre su cuerpo, sino la esposa, ni tampoco ésta sobre el suyo, sino el esposo. Y aunque nadie tiene obligación de pedir el débito y puede estar excusado para ello, no puede estarlo sin embargo para conceder el débito a quien se lo pida. Si no existe una causa grave para negarlo, no lo puede negar, porque es debido en justicia, como dice san Pablo: *Uxori vir debitum reddat, similiter et uxor viro*⁶. Solamente de mutuo acuerdo se puede y se debe abstenir por respeto a la comunión eucarística y para guardar fiesta o hacer ayuno y penitencia en algún día principal señalado (Cath. Rom. hic ult.)⁷. Si a pesar de ello en uno u otro hubiese algún peligro de daño espiritual por abstenerse, úsese esta licencia matrimonial para que satanás no los pueda tentar por medio de su incontinencia. Todo

6. 1 Cor. 7, 3.

7. Catecismo Romano II, c.8, n. 34.

arracioarén cóntra. En fin beardá usátu inténcio eta fin ónes, au dá edo generacioarén amórios, edo fragilidadearén erremédios –propagare naturam, sedare concupiscentiam– ezi, governátzea passióne soillas, ta ez juicios, dá agraviátzea sacraméntua, atzéntzea cristiotasúna ta arracionaletasúna, ta izátea ala nola záldi desenfrenátua: Nolite fieri sicut equus et mulus, quibus non est intellectus.

4. Berce fin ta ondasunbát Matrimonioaréna dá fede edo fidelidá-dea, bada au ere dá irugarren obligácioa biac bardín comprendicentuéna, ceñen cásos goardatubeárda alá báta nola bércea gárbi gañaraco gucietaic, nola expáliz guizonaindáco berce emastequiric múnduan, ta emastequiaindáco berce guizonic, baicic bacochaindáco bere viciquidea, ceintas lándara ezdezáque admiti ta ez permiti nioréqui ez trataméntu ta ez itz, estáre deséu edo placér gaistóric, Jangoicoaren légueas lándara Matrimonioaren légues ere, ta onen fedea-gátic, sopéna izáteco ladrón, adúltero ta infiel, cein baita becatubát ándia, diones Escritura Sagratuac, peccatum grande (Gn. 20); eta Job sánduac berriz deicendú indignidáde ta injusticia choil gaistoa, nefas est et iniquitas maxima (31); eta S. Pabloc Corintotarréi escrivicendioteláic, nola aituzuén zéla aien ártean adulterobát circunstanciaréqui choil enórmea, erratendióte, eta alaére zuéc zauste

esto es doctrina de san Pablo (ibid. 1 Cor. c.7) ⁸. Es preciso también guardar una justa moderación en el uso de esta licencia, haciéndolo en su debido tiempo, tal como lo enseñan la propia naturaleza y la razón y hasta el ejemplo de los seres irracionales; así como también en la forma misma de su uso, sin hacer ningún exceso ni desorden perverso en contra de la ley o de la razón. El uso debe hacerse finalmente con rectitud de intención y de fin, es decir, por voluntad de procreación o por remedio de la fragilidad (*propagare naturam, sedare concupiscentiam*); porque dejarse conducir por la simple pasión, y no por la razón, equivale a degradar el sacramento, olvidar la condición cristiana y la racionalidad y ser como un caballo desenfrenado: *Nolite fieri sicut equus et mulus, quibus non est intellectus* ⁹.

4. Otro fin o bien del matrimonio es la fe o la fidelidad. Es también la tercera obligación que compromete de la misma manera a los dos cónyuges. Por ella deben mantenerse limpios tanto uno como el otro con respecto a todos los demás, como si para el varón no existiera en el mundo otra mujer, ni para ésta otro hombre. No existe para cada uno de ellos sino su propio cónyuge, y fuera de él no puede admitir ni permitir trato ni conversación con nadie, ni siquiera deseo o placer alguno de carácter pernicioso; y esto por la ley de Dios y también por la del matrimonio y su fidelidad, sopena de ser un ladrón, adúltero o infiel, lo cual es un grave pecado, como dice la Escritura: *Peccatum grande* (Gen. 20) ¹⁰. Y el santo Job lo

8. 1 Cor. 7,5.

9. Salmo 31,9.

10. Gen. 20,9.

ain vano, ta estúzie lamentu eguin ta luto ártu, botáceco zuen artetic aláco lana eguinduéna: Nic bada, naiz ausénte personas, baña presente espírituas, ematendút sententia, juntaturic zuéc ta nere espíritua Jesucristoren virtutearéqui ta arren izesánduan, entregáceco aláco guizongói Satanasi (1 Cor. 5). Lancegóntas ció S. Crysostomoc, bát soillic cé adulteroa, ta alá ére S. Pabloc itendú aimbérce sentimantu, nola galdubáliz ciudade gucia (ibid.). Emastequiabaitan dú delictogónec horróre yago, baitacárr peligro hume adulterinoas Matrimonioaren ta legitimoen perjuiciotán. Eta estú facultaderic consórteac permiticeó bere consorteain infámia, ezi dá estado guciarén agraviotán, ta por consiguiente oroát adulterio, naiz consiènt izanic bere consórtea, eta antes bien au dá berce horrorebát extraordinárioa, gentilec ere ezdezaqueténa sopórta; cer diót gentilec? está animále brútoec ére, ceinéc zelantzenbaitúte bere lagunain bacantasúna. Dá bada adultério sencilloa becátu dóble, edo bi becátu mortálac, bata purezarén cóntra, bercea Matrimonioaren fedearen cóntra; eta baldin bi becatáriac balire ezcónduac, bacóchac inlezáque irur becátu mortále, purezain ta bi Matrimonioen cóntra. Baña necesidadericgábe darrdúcat au guciáu nere auditorioan, solamente seguitzeagátic assúntoa, ta eracustea-gátic icásteco déna óntan, estáien ignóra urrêngo ere, ezi Jangoicoari gráciac, emén arima óbeac ustetút guciác, ta goardatzendioténac Jangoicoari ta consorteari zorrdióten fedea; eta antes bien ezdezáque niórc sospechá infidelidaderic bere viciquideas arimaren penan prógu onacgábe, ta inenlúque órtan becátu mortále ándia.

denomina indignidad e injusticia totalmente perversa: *Nefas est et iniquitas maxima* (Job 31)¹¹. Y habiéndose enterado san Pablo que entre los Corintios había un adúltero absolutamente enorme por razón de las circunstancias, cuando les escribe les dice: *Y a pesar de ello estáis tan tranquilos. Y no os habéis lamentado, ni habéis hecho duelo para que fuera arrojado de entre vosotros el autor de semejante fechoría. Pues bien, aunque yo me encuentre corporalmente ausente, pero presente en espíritu, reunidos vosotros y mi espíritu con el poder de Jesúcristo y en su nombre dicto sentencia de entregar semejante individuo a sata-nás* (1 Cor. 5)¹². Sobre este incidente decía el Crisóstomo: *Sólo había un adúltero y, a pesar de ello, san Pablo hace tanto duelo como si se hubiera perdido toda la ciudad* (ibid.). Este delito es más grave en el caso de una mujer, porque comporta el peligro de un hijo adulterino con perjuicio del matrimonio y de los hijos legítimos. Y el cónyuge no tiene facultad de permitir la infamia de su consorte, puesto que esto es un agravio al estado mismo matrimonial en su totalidad y por consiguiente, aunque su cónyuge lo consienta, es igualmente adulterio; más aún, constituye otra barbaridad enorme, que ni los propios paganos pueden tolerar. ¿Qué digo los paganos? Ni siquiera los brutos animales, ya que éstos suelen cuidar la exclusividad de su pareja. El adulterio simple es por tanto un doble pecado, es decir, dos pecados mortales, uno contra la castidad y el otro contra la fidelidad matrimonial. Y si los dos pecadores fuesen casados, cada uno de ellos puede

11. Job 31,11.

12. 1 Cor. 5,2-5.

5. *Bérce fin ta ondasúna Matrimonioan deláic sacramentuaréna, unitzea elcarréqui amório sánduan, au dá laurgarren obligáca onéstea elcárr, ta vicitzea unióne ta báque oneán: eta au dá ciméndu principála berce ondásun gucién, ta ceñen gain inendút pláticabát apárte gauzagórren importácio andiain cáso, eta orái ere erraindut cerbáit. Proximo lagúna onéstea gueurén buruóc becála manacendú Jangoicoac, eta nórr dá proximoágo nola viciquídea viciquideaindáco? Arrengátic utzizué aita ta ama. Nolaco amorioa bearrdió arri, ceñengátic utzibaizitue gueién amacendirénac? Nola erraindut? Alá diót: Erregue, ta Aita Santu ta guciác baño yago onetsibeárrdu viciquideac viciquídea, eta edoceiñéqui gaizqui etórcea estú sentitubeárr aimbérce, nola viciquidearéqui, Jangoicoa salvo. Bióc dire gorputzbát, onetsibeites nola miémbro lagúnac elcárr. Búru dá senárria, baño emástea está oñac; nausi dá senárria, baño emástea está excláva; manacendú echean guizónac, baño emásteac estú zervitzácen, baicic gobernácen: Lagúna ematendizút ta ez esclava, errancio Elizac guizonái fedacerácoan, onetsizázu ala nola*

cometer tres pecados mortales, contra la castidad y contra los dos matrimonios. Pero estoy comentando sin necesidad todo esto ante mi auditorio; lo hago sólo por seguir el hilo del tema y por enseñar lo que es preciso saber sobre ello, con el fin de que no haya ignorancia para cualquier eventualidad posterior; porque, gracias a Dios, pienso que aquí todos los cristianos son mejores y guardan la fidelidad debida tanto a Dios como al consorte. Nadie, por otra parte, tiene derecho a sospechar sin pruebas sólidas sobre la infidelidad de su cónyuge, en cuanto atentatoria del alma, y cometería por ello un gran pecado mortal.

5. Siendo otro fin y bien del matrimonio el del sacramento, a saber, la unión recíproca en un amor santificado, la cuarta obligación es amarse mutuamente y vivir en buena armonía y paz. Y éste es el cimiento principal de todos los demás bienes. A este tema dedicaré una plática especial, dada su gran importancia; y también ahora voy a decir algo. Dios manda amar al prójimo como a nosotros mismos. Y ¿quién es más próximo que el cónyuge para su cónyuge? Por él dejó padre y madre. ¿Qué amor le debe a aquél, por quien dejó a quienes más se ama? ¿Cómo lo diré? De esta manera: El cónyuge debe amar a su cónyuge más que al rey, al papa y a cualquier otro; y entenderse mal con cualquiera no debe sentirlo tanto como entenderse mal con su cónyuge, excepción hecha de Dios. Los dos son un solo cuerpo. Amense mutuamente como miembros dependientes entre sí. La cabeza es el esposo, pero la esposa no es pies. El señor es el esposo, pero la esposa no es esclava. Quien manda en casa es el esposo, pero la esposa

Cristoc bere Eliza. *Biác dire elcárrren lagún, biác berceén superióre; ezin gucís bardín izán bi búru, bát beárrze búru, bát beárrze gueiságo izán, ori dá senárra, baña amorioaindáco igoál dire biác: bégo bai emástea sujéta senarrái, ción becála S. Pabloc, baña senárrac onetsibéz emástea bere biótzeco prènda becála, eta antés bien por lo mismo ezi baita flacoágo, eguimbézo yago estimácio, dión becála S. Pedroc, quasi infirmiori vasculo muliebri impertientes honorem. Senárrain hónra dá izátea honrátua ta errespetátua bere emástea, ala nola oni itenzáion desprecioa senárrain cóntra dá: batarén óna bercearén ón, batarén gaiza bercearén gaiz: orgátic procurátu berceain óngui gucia bérea becála, alegrátu arren ónas nola béreas, tristátu arren gaizas nola beréas aliviátu elcárr al gucián, ingeniátu nola gústoa eguín, disimulátu fáltac, sufritu génioac, eta báliz discordiarembát, déla culparicgábe edo culparéqui biétan, benzáit estaiela pássa alcina, ezdezála iráun irúzquiac bueltabát emáteco beárduen dembóran, sol non occidat super iracundiam vestram: itzáli, órzi, ito chindi gaistoa lén baño lén, estáien sénti echéco paretetáic alcina. Izandá, pasatudá, deus está. Baña estaique sufri génioa, dú faltagáu, dú bércea; bada izózu compassione, ta ez auménta súa. Especiálqui trabajuetan aliviátzera viciquideain trabájua itz ónes, orácios ta diligéncies. Galduric coróna, botaturic bere erreinutic zebila igués Mitridates lecubatétic bercerà, ta Hipsicratea bere espósac seguitzenció itsásos ta léorres guizonain viágean consolátzen, animátzen, desuérte ezi erreguegárrec orgátic errantenzué yágo estimacenzuèla bere esposarén cariñoa, bere coróna ta erregetasúna baño. Eritásun ta laceriétan especiálqui alivia al guciá assistitus, consolátus, ines diligénciac, pá-*

no es sirvienta, sino que gobierna la casa: *Compañera te doy, y no esclava; ámala como Cristo a su Iglesia*, le dijo la Iglesia al varón al dar fe del matrimonio. Los dos son compañeros entre sí; ambos son superiores uno del otro. Es imposible que los dos sean cabeza de la misma manera; uno tenía que ser la cabeza, uno de ellos tenía que ser un poquito más, y ese es el esposo; pero en cuanto al amor, los dos son iguales. Esté, sí, sometida la esposa al esposo, como dice san Pablo; pero ame el esposo a la esposa como a la prenda de su corazón, e incluso hónrela más todavía por ser más débil, como dice san Pedro: *Quasi infirmiori vasculo muliebri impertientes honorem* ¹³. Es honra del esposo el que su esposa sea honrada y respetada; como también va contra el esposo el desprecio que se hace a la esposa. El bien de uno es bien del otro y el mal de uno mal del otro. Por eso hay que procurar todo el bienestar del otro como si fuera propio, alegrarse por el bien del otro como del propio, entristecerse por el mal del otro como del propio, aliviarse mutuamente en todo cuanto sea posible, ingeniarse para agradar, disimular los defectos, aguantar los genios, y si hubiera alguna discordia, bien sea sin culpa, bien por culpa en ambos, al menos que no pase adelante, que no dure más tiempo que el que el sol necesita para dar una vuelta: *Sol non occidat super iracundiam vestram* ¹⁴. Apagad, sepultad, sofocad cuanto antes la chispa mala, para que no sea advertida más allá de las paredes de casa. Ha sido, ha pasado, no es nada. «Pero no se puede aguantar su genio; tiene tal defecto o tal

13. 1 P. 3,7.

14. Ef. 4,26.

rátus médioac, náiz sáldu paretetáco itzeac, contú inic ezi zeurói zarádela eri zaudéna zarateláic bióc bát; ta ilasguerós zú, zuretáco está prochál eche ta gauzac; oroát inzázu cóntu viciquideas. Ay estuténec compasióne viciquide eri dagónes! Cer erraindúgu, ojalá progaracibalezóte Jangoicoac, cer dén eritasúna? Ez, guc estúgu errambeárr, Jangoicoac dú cuidado órtas, ta aláco crueléi al cábo progarastendióte, icasdezáten; ezi progatuduéna dá compasivoéna. Baña progatugábe ére, beárda compadecitu viciquideas, ala nola arancébat sarr-cembadá oin púntan, ay min artudút, dio miac, béguiac bérta doáz icusterá, éscuac curacerá, ta gorputz guciá curtzendá: dá S. Agustinen comparacioa. Nolas ala? Cerén baitire miembro lagúnac, ta sentibaitúte berceain mina oroát nola bérea: bada alá viciquideac viciquideain traba-juetán.

otro». Pues compadécete y no atices el fuego. En los sufrimientos, sobre todo, alivia al cónyuge por medio de buenas palabras, de la oración y del cuidado. Habiendo perdido la corona Mitrídates, arrojado de su reino andaba huyendo de un lugar a otro; y su esposa Hipsícrates le seguía en los viajes por mar y por tierra consolándolo, animándolo, de suerte que aquel rey decía por ello, que estimaba más el cariño de su esposa que la corona y la realeza. En las enfermedades y penalidades especialmente alivia al consorte todo lo que puedas asistiéndole, consolándolo, cuidándole y poniendo medios, aunque tengas que vender los clavos de las paredes. Imagínate que eres tú mismo quien está enfermo, ya que los dos sois uno; y después de que tú hayas muerto, no te serán de provecho ni la casa ni los enseres. Pues piensa otro tanto respecto a tu cónyuge. ¡Ay de quienes no se compadecen de su cónyuge, cuando está enfermo! ¿Qué diremos? ¡Ojalá Dios les hiciera probar qué es la enfermedad! No, no debemos decirlo nosotros. Es Dios quien se encarga de eso; y acaba haciéndosela probar a semejantes crueles para que aprendan, porque el que la ha probado es el más compasivo. Pero aun sin haberla padecido, es preciso compadecer del cónyuge de la misma manera que, habiéndose metido una espina en la punta del pie, la lengua dice: ¡Ay! Me he hecho daño. Y los ojos se dirigen inmediatamente a verlo, las manos a curarlo y se inclina así todo el cuerpo. Es una comparación de san Agustín. ¿Por qué sucede así? Porque son miembros dependientes entre sí y sienten el dolor de otro miembro exactamente como propio. Pues así debe comportarse

6. *Eta yago oráño: Naizue aitu eguiabát? Aizázie: Yago compasión e izambearlúque batec bere consórteas bere búruas báño, yágo cuidátu arren mines bereés báño, ponderátu bercearénac, ta chiquitu ta dissimulátu bereac, cerengátic alá estú engañátúco bere burua izánes sóbra compasión e, ponderátus bere gaizac, bilátus bere táco aisúrac, erregáloac, ta convenienci ac pretextoarequi, ezi dela ericórr: ob! delicatugui tratacembadá gorpútza, atracodú yágo ya yágo min andic eta eméndic engañáceco bere búrua, ta peligrógau dá bere búruas sobra cuidácean; orgátic convenidá beretáco izátea gogorcará, berceaindáco berách; bere búruas ta bere mines ez aimbérce cáso nola bercearénes; eta errandugúna, alá entendatubeárda cuidacecó ez batéc bereas, baicic berceac bere consórteas yágo ta yágo; óntan estaique izán engañuric amório proprioareníc, baicic antes bien bátac disimulátus, chiquítus, ta ez lochsenchátus bere gaiz proprioac, izaindu mortificacioarén virtútea; ta bérceac cuidátus ta aliviaturunáies consortearénac, izaindu caridadearén ganáncia. Uts ándia innezáque, ezpanézqui para exemplutáco bi esposoric obrénac Maria Santissima ta S. Joseph. Leicendá Agredaco serore venerablegárrec escrituzuen Ama Virginain vician beti biác elcarrí gústo eguináiac zebiltzála guciétan, eta Maria Santissima atrabearzueláic echetic, beti escacencióla S. Josephi licencia, eta S. Josephac acompañacenzueláic Santa Ysabelen visitacerá, beti galdecencióla yá necacencén, yá cerbáit aliviaturucóquén, manazezóla cerbáit; alabér Ama Virginac cuidádo guciá zuéla bere espósoas, eta errogacencióla igancéien astocorá jausiric ándre ándia: alabér Belengo viage ta Egip-tocogaietán bere búru proprioain nequees penaric ez, ta zuéla pena andia*

también cada cónyuge en los sufrimientos de su consorte.

6. Y más todavía. ¿Queréis oír una verdad? Escuchadla. Uno debería tener mayor compasión por su consorte que por sí mismo, preocuparse más de sus dolores que de los suyos propios, ponderar los del otro y minimizar y disimular los propios; porque así no se engañará a sí mismo compadeciendo en demasía o exagerando sus propios males, buscando para sí comodidades, placeres y conveniencias con el pretexto de que es enfermizo. ¡Oh! Si alguien trata con demasiado mimo su cuerpo, inventará de aquí y de allá más y más dolencias para engañarse a sí mismo; y ese es el peligro que comporta el preocuparse demasiado de sí mismo. Por eso es conveniente ser duro consigo mismo y blando con el otro, no preocuparse tanto de sí mismo y de las propias dolencias como de las del otro. Y lo que acabamos de decir se ha de entender de tal suerte, que cada uno no deba cuidarse de sí mismo, sino que el otro se cuide más y más de su consorte. Así no es posible que haya engaño por amor propio; antes por el contrario, disimulando, rebajando y no mimando sus propios males, uno tendrá la virtud de la mortificación, y al querer el otro cuidar y aliviar los males de su consorte tendrá el mérito de la caridad. Podría yo cometer un grave error, si no pusiera como modelo a los dos mejores esposos, María santísima y san José. En la vida que sobre la Virgen María escribió aquella religiosa venerable de Agreda se lee, que los dos trataban siempre de agradarse mutuamente en todo; y que cuando María santísima tenía que salir de casa, siempre le pedía permiso a san José; y que al acom-

S. Josephec Ama Virginainas, ta Ama Virginac S. Josephenas: eta en fin azquenerat ya assizeláic ericen sándua, cuidancenzióla diligencia extremoaréqui bere espósac erreparatugábe bere néquean, aliquetá azquén atsá emanartáño, ta gueró ere. Arbezáte ezcónduec exemplu, guizónec S. Josephengándic, emastéquiec Ama Virginagánic vicicécó elcarréqui unióne ónean Jangoicoaren agrado-tán, ta guciec zervitzacécó ta maitacécó Jangoicoa a porfia...

pañarla éste a visitar a santa Isabel, constantemente le preguntaba si se cansaba o si podía aliviarla en algo; que le ordenara alguna cosa. Dice así mismo, que la Virgen María ponía todo cuidado en favor de su esposo y que, bajando del asno la gran señora, le rogaba que se montara él. Dice también, que en aquellos viajes de Belén y Egipto san José no se compadecía de su propia fatiga y que sentía en cambio una gran pena por la Virgen María, y viceversa. Dice por último, que cuando al final comenzó el santo a enfermar, su esposa le cuidaba con extrema diligencia hasta que dio el último aliento y aun después todavía, sin reparar en su propia fatiga. Imiten los casados este ejemplo, los esposos el de san José y las esposas el de la Virgen María, con el fin de vivir unidos entre sí, agradando a Dios y para servirlo y amarlo a porfía.

Seem. to be Obligations of Honour; then

honourable way to the matter they mention.

the one, in Daniel's Case.

4. Epictetus in Maximianus's Edition, has, in

Medulla, inquitur, epictetus est deus obligatus

de nomine deo, quod quod homo in se habet, quod

liberum esse debet. Maximus de civitate deinde

has res expugnans, hinc vult hinc hinc hinc hinc

na, hinc compo hinc emanantem, ostendit

quia dicitur hinc obligatus, inquit, per

se hinc hinc, hinc debet, quod hinc hinc hinc

Compos. Epictetus hinc de quibus, quibus

naus hinc hinc, in Civitate hinc hinc hinc hinc

de: (Cap. 11) Civitas de hinc hinc hinc hinc hinc

hinc de hinc, hinc Epictetus de hinc hinc hinc

hinc. Cui hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc Epictetus hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

ambitio, quod quod, autem epictetum epictetum

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

de Maximianus hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc hinc

